

ACTA Nº 4

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Expediente: @2021/019266

Objeto: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO Y ANTIGUA HOSPEDERÍA "EL BUSCÓN DE QUEVEDO" DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES PARA SU INCORPORACIÓN A LA RED DE HOSPEDERÍAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Jorge Gómez Herrera, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

VOCALES:

- Pablo Sanmiguel Cardeñosa, Jefe de Sección del Servicio de Desarrollo Normativo.
- Margarita Morales Pérez, Interventora Delegada.
- Nieves Ortiz Ortega, Jefa de Servicio de Régimen Económico.
- Juan Francisco Martínez Lorca, Jefe de Sección del Servicio de Turismo de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.

SECRETARIO:

- Fermín Calahorra Torrubia, Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En Toledo a 17 de marzo de 2022, siendo las 9:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta de la forma precedentemente indicada, para proceder a la revisión de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa propuesta para la adjudicación del contrato de referencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

El Presidente de la Mesa de Contratación da la bienvenida a los asistentes y recuerda que en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2022, se propuso la adjudicación del contrato de referencia a la empresa **TRAZIA FORMACION Y GESTION, S.L.**, por ser la empresa que presentó la oferta con mejor relación calidad-precio conforme a los criterios y parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).





La empresa **TRAZIA FORMACION Y GESTION, S.L.**, fue requerida para que aportara la documentación previa a la adjudicación, mediante escrito de fecha 28 de febrero de 2022. La notificación al licitador y su lectura se realizó ese mismo día, según consta en el acuse de recibo de la Plataforma de notificaciones telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En la notificación realizada se le otorgó un plazo de 7 días hábiles para la aportación de la documentación detallada en el acuerdo cuarto del acta de la sesión anterior.

El propuesto adjudicatario realizó sendos envíos de documentación a través del Portal de Contratación Pública de Castilla-La Mancha los días 8 y 9 de marzo de 2022, incluyendo, entre otros documentos, el aval a depositar.

No obstante, la licitadora requerida solicitó el día 9 de marzo de 2022, una ampliación de plazo, justificada, en síntesis, en las dificultades acaecidas en la tramitación del depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos. En consecuencia, el órgano de contratación, mediante resolución de 9 de marzo de 2022, acordó ampliar en 3 días hábiles el plazo inicialmente concedido, conforme al artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalmente, la propuesta adjudicataria realizó nuevos envíos de documentación los días 10 y 14 de marzo de 2022, dentro del plazo otorgado.

Tras analizar la documentación aportada por la licitadora TRAZIA FORMACION Y GESTION, S.L., la Mesa comprueba lo siguiente:

- La licitadora tiene solvencia económica y financiera, técnica o profesional suficientes para la ejecución del contrato, al superar los requisitos mínimos establecidos en el apartado 10 del Anexo I cuadro de características del PCAP, según las Cuentas Anuales y certificados de buena ejecución aportados.
- Los medios personales que se ha comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, miembros del equipo técnico, cumplen con los requisitos de titulación y experiencia establecidos en el apartado 12 del Anexo I del cuadro de características del PCAP, según las titulaciones, currículums y certificados colegiales aportados.
- De igual modo, la licitadora manifiesta disponer efectivamente de todo el equipo informático y el material técnico necesario para la perfecta realización de los trabajos, según declaración responsable aportada.
- Ha constituido el depósito de la garantía definitiva.
- Aporta datos de la avalista.
- Los datos obrantes en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) no han sido alterados y continúan siendo vigentes, según declaración aportada.

Además, el licitador está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la





Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y está en alta en el Impuesto de Actividades Económicas, según los documentos justificativos consultados de oficio por la Mesa de contratación a través de los sistemas de consulta y verificación de datos de la JCCM.

En consecuencia, la documentación presentada por la entidad TRAZIA FORMACION Y GESTION, S.L., está completa y es correcta, por lo que la Mesa acuerda, por unanimidad:

Primero.- Calificar favorablemente la documentación presentada por la empresa **TRAZIA FORMACION Y GESTION, S.L.**, a los efectos de la adjudicación en su favor del contrato del servicio de *“Redacción del proyecto de ejecución y del estudio de seguridad y salud, para la rehabilitación del Convento de Santo Domingo y antigua Hospedería “El Buscón de Quevedo” de Villanueva de los Infantes para su incorporación a la red de Hospederías de Castilla-La Mancha” (Expediente 2021/019266).*

Segundo.- Comunicar dicha circunstancia a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, como órgano de contratación, no existiendo obstáculo alguno que lleve a efecto la adjudicación propuesta por esta Mesa.

En este estado, siendo las 10:30 horas del día que figura en el encabezamiento se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma el Presidente de la Mesa de Contratación de lo que, como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
---------------	---------------

